

Castigo fiscal a las empresas y a los grandes caseros en las cuentas del próximo año

Se reduce la bonificación fiscal en Sociedades por el arrendamiento

elEconomista MADRID.

Golpe fiscal a las empresas, a los grandes caseros y a los planes de pensiones en las cuentas de 2022. El proyecto incluye una reducción de la bonificación fiscal en el impuesto de sociedades para empresas que se dedican al arrendamiento de vivienda del 85% al 40%, una medida prevista para la futura Ley de Vivienda que ahora se adelanta.

Fuentes de Unidas Podemos señalaron a *Ep* que el acuerdo alcanzado con el PSOE sobre la nueva Ley de Vivienda contemplaba esta medida, que permitirá que se retiren “privilegios fiscales” a estas entidades, que generalmente entran dentro de la categoría de grandes propietarios.

Con ello, se podrán sufragar los incentivos fiscales para los pequeños propietarios que permitirán bajar los alquileres, ya afectados por la congelación en zonas tensionadas. En concreto, esta mayor tributación que procederá de estas sociedades se destinará a vehicular las exenciones fiscales de hasta el 90% dedicadas a que los pequeños

2.000
MILLONES DE EUROS

La responsable de los Presupuestos Generales, María Jesús Montero, cifró en 2.000 millones de euros el “ahorro” para familias, autónomos y empresas por la suspensión del impuesto de producción eléctrica, la rebaja del IVA de la luz y del impuesto especial de la electricidad, con la consiguiente pérdida recaudatoria para las arcas de la Agencia Tributaria.

propietarios se decidan a bajar las rentas de sus inquilinos en pisos dentro de zonas tensionadas.

Montero también recordó que a partir del año que viene bajará de 2.000 a 1.500 euros la aportación máxima anual deducible en planes de pensiones individuales mientras que se sube a 8.500 euros en los colectivos o de empresa. Según la ministra de Hacienda y Función Pública, la reducción fiscal para las aportaciones individuales a planes de pensiones es un beneficio fiscal “muy discutido” tanto por la propia Comisión Europea como por la AIREF por tener un “carácter regresivo” y además premia un vehículo de ahorro frente a otros.